



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

Litueche

Dideco: N°113.-

DECRETO EXENTO N° 000682
LITUECHE, 06 JUN 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La situación económica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante Informe Social N° 325 de fecha 29 de Diciembre de 2017.
- El Decreto Alcaldicio 1609 de fecha 31 de Diciembre de 2018 en el acuerdo N°178/2018 de la sesión Ordinaria N°73 del Honorable Concejo Municipal de Litueche, de fecha 05 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 208 del 05 de Junio de 2019 emitido por la DAF.
- El oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero de 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informe Sociales.
- La orden de examen y boleta N° 1905717 que indica el pago de examen, boletos de locomoción colectiva N° 0316205, 0316206, 0316111, 0316112.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la ley N°19.886, le y de bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que Delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios.

DECRETO

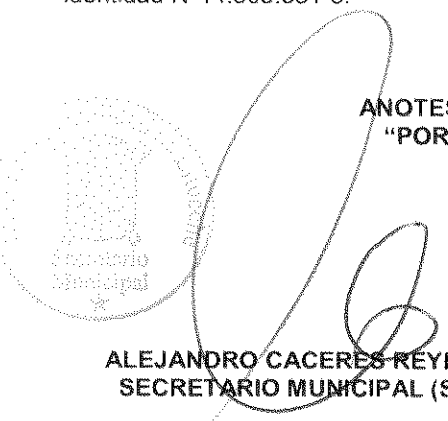
1.-OTORGASE: Ayuda Social, para reembolso de examen médico y boletos de locomoción colectiva a doña María Jaqueline Pastrian Escobar, cedula de identidad N°14.503.631-3, con domicilio en Camino Ranquicó s/n de la comuna de Litueche, por un monto de \$40.000.-

2.IMPUTESE: el presente gasto al ítem Presupuestario "Asistencia Social para personas Naturales" 24-01-2018.

3.- REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Administración, Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque a nombre de doña María Jaqueline Pastrian Escobar, cedula de identidad N°14.503.631-3.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**


**ALEJANDRO CACERES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**


**CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

CSM/ACR/RPV/PV/imr.
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO